



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 3 de febrero de 1970

Núm. 26

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su propia responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL correctamente ordenados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 501

Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 12 de febrero próximo se celebrará en el salón de actos de esta dependencia la subasta de las mercancías siguientes:

Automóviles "Chevrolet", "Renault 4-4", "Volkswagen", furgoneta; "Mercedes 220 S", "Citroen ID 19", "Renault 4 L", "Peugeot 403", "Renault R-16", "Fiat 2.100", motocicleta "Honda" y cincuenta y cuatro juegos de bolas, cuatro mil novecientos quince suelas de tacos y quinientas dieciséis cajas de tiza de billar, cuyo detalle y condiciones se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 27 de enero de 1970. — El Inspector de Aduanas.

Núm. 480

Administración de Tributos Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan, ejercicio 1968 y bienio 1967

y 1968, practicó las siguientes liquidaciones definitivas o, en el caso de sociedades, señaló base para su notificación, previa liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta, actividad, número, liquidable, cuota 20 por 100, deducciones y total líquido

6.60.2. Menor de cereales harinas y piensos. J-02251. Nelia Jarauta Cantín Suiza, 2). 35.880. 7.176. 7.176.

6.60.2. Menor de cereales harinas y piensos. J-02271. Antonio Bueno González (Pedrola). 24.000. 4.800. 4.800.

8.60. Venta de edificaciones. J-03384. Fernando Fernández Fernández (paseo María Agustín, 29). 1.100.930. 220.186. 71.955. 148.231.

8.60. Venta de edificaciones. J-03434. Martín Embid Embid (Argentina, 10). 575.390. 115.078. 60.890. 54.188.

8.60. Venta de edificaciones. J-03437. Miguel Blasco Casaus (P. Socorro, 7). 536.885. 107.377. 55.010. 52.367.

8.60. Venta de edificaciones. J-00000. Angel Sanz Benavente (P. Escudero, 28). 167.525. 33.505. 3.985. 29.520.

8.60. Venta de edificaciones. J-03517. Manuel Pérez Calavia (Santa Teresa, 1). 330.100. 66.020. 15.630. 50.390.

8.60. Venta de edificaciones. J-03614. Mariano Longás Díez (M. Astray, 3). 143.515. 28.703. 5.665. 23.038.

8.60. Venta de edificaciones. J-03673.

Manuel Martínez Portolés (T. Quevedo, 15). 70.215. 14.043. 11.885. 2.158.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02427. José Almenara Correas (carretera Logroño, 52). 172.000. 34.400. 12.390. 22.010.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02489. Joaquín Brieva García (Corazón de Jesús, 20). 96.300. 19.260. 9.000. 10.260.

8.80.1. Contratista obras particulares. J-02620. Antonio López Calderón (Estremiana, 38). 3.400. 680. 680.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02533. Pablo Baquero Lahuerta (López Landa, 3). 71.000. 14.200. 14.200.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02538. Bienvenido Daina Gracia (Calatayud). 67.600. 13.250. 12.019. 1.501.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02560. Pedro Longás Mombiola (Taus-te). 61.100. 12.220. 2.872. 9.348.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02318. Ricardo Fiestras Martínez (Cinca, 40). 768.400. 153.680. 153.680.

8.80.1. Contratistas obras particulares. J-02497. Simón Monterde Castillo (Miguel Servet, 95). 126.300. 25.260. 9.000. 16.260.

9.85.3. Tómbolas y rifas espectáculos ferias. J-01813. Eduardo Valián Tisón (Fuentes de Ebro). 25.000. 5.000. Pesetas 1.600. 3.400.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1967. 31. Feliciano Cortazar Longarte (Coso, 7). 39.060. 7.812. 7.021. Pesetas 791.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1968. J-03756. Feliciano Cortazar Lon-

garte (Coso, 7). 43.630. 8.726. Pesetas 4.900. 3.826.

12.81. Pensiones y residencia. Año 1967. 19. Camilo Allegro Vettore (Paseo María Agustín, 35). 56.320. Pesetas 11.264. 9.576. 1.688.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1968. J-03736. Camilo Allegro Vettore (Paseo María Agustín, 35). 62.040. Pesetas 12.408. 4.900. 5.508.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1968. J-03769. Francisco Miralles Puchal (General Franco, 126). 33.720. Pesetas 6.744. 4.000. 2.744.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1967. 24. Josefa Pérez Vicente (Plaza España, 3). 45.700. 9.140. 8.640. Pesetas 500.

12.81. Pensiones y residencias. Año 1968. J-03746. Josefa Pérez Vicente (Plaza España, 3). 50.710. 10.142. Pesetas 6.288. 1.854.

12.85.0-B. Restaurantes. Año 1967. 25. Vicente Majolero Mochales (Calatayud). 134.640. 26.928. 20.208. Pesetas 6.720.

12.85.0-B. Restaurantes. Año 1967. 44. María Gorigolzarri Unibaso (Mártires, 12). 9.120. 19.824. 15.180. Pesetas 4.644.

12.85.0-B. Restaurantes. Año 1967. 14. Antonio González Sanromán (Arquitecto Yarza, 5). 134.160. 26.832. Pesetas 23.768. 3.064.

12.85.1. Cafeterías y afines. J-03841. Pedro Gimeno Gracia (Daroca). Pesetas 43.580. 8.716. 170. 8.546.

12.85.1. Cafeterías y afines. J-03832. Antonio Gómez Martínez (Caspe). Pesetas 52.070. 10.414. 10.414.

12.85.1. Cafeterías y afines. J-03834. Manuel Pérez Calavia (Santa Teresa, 1). 52.070. 10.414. 10.414.

12.85.1. Cafeterías y afines. Año 1967. 38. Manuel Pérez Calavia (Santa Teresa, 1). 20.260. 4.052. 3.422. 630.

13.25.5. Fabricación artículos plástico. 46. Santiago Fiallega Carballo (Avenida América, 56). 45.000. 9.000. 9.000.

13.22.5. Fabricación artículos plástico. 77. Fernando Sánchez Velasco (Doctor Lozano, 7). 120.000. 24.000. 396. Pesetas 23.604.

13.63.3. Menor de drogas y afines. Año 1968. J-03900. José Andrés Pellisa (Armas, 5). 10.000. 2.000. 600. Pesetas 1.400.

13.63.3. Menor de drogas y afines. Año 1967. 53. José Andrés Pellisa (Armas, 5). 10.000. 2.000. 1.884. 116.

13.63.3. Menor de drogas y afines. Año 1967. 45. Nelia Jarauta Cantín (Suiza, 1-3). 50.000. 10.000. 4.726. Pesetas 5.274.

13.63.3. Menor de drogas y afines.

Año 1968. J-03903. María Monterde Sánchez (Doce de Octubre, 15). Pesetas 10.000. 2.000. 1.980. 20.

13.63.3. Menor de drogas y afines. Año 1967. 84. María Monterde Sánchez (Doce de Octubre, 15). 6.000. Pesetas 1.200. 762. 438.

13.64.1. Menor perfumería y afines. J-02897. Teresa García Urumuro (Delicias, 13). 30.000. 6.000. 2.928. Pesetas 3.072.

14.14.1. Fabricación envases en general. J-03944. Aurelio Morte Fuentes (Ateca). 8.000. 1.600. 1.184. 416.

14.14.1. Fabricación envases en general. J-03923. Martín Calvo Pueyo (Travesía Puente Virrey, 52). 40.000. Pesetas 8.000. 1.520. 6.480.

14.10. Aserrado y tratamiento de madera. 12. Elena Rubio Gracia (Barrio Movera). 77.000. 15.400. 2.700. Pesetas 12.700.

14.15.3. Carpintería no especificada. J-04027. José Oliván Artigas (Boggiro, 90). 11.500. 2.300. 1.344. 956.

14.16. Industrias especiales de madera. 43. José L. Espuelas Blasco (Carretera Logroño. kilómetro 7,3). Pesetas 15.000. 3.000. 3.000.

14.20. Fabricación de muebles. 196. Benjamín Quílez Valero (Avenida San José, 22). 25.000. 5.000. 1.670. Pesetas 3.330.

14.20. Fabricación de muebles. 92. Felipe Royo Pérez (Vieja Guardia, 3). 34.000. 6.800. 2.238. 4.562.

14.20. Fabricación de muebles. 148. Teófilo Torre Ejea (Barrioverde, 18). 34.000. 6.800. 6.800.

14.20. Fabricación de muebles. 19. Pedro Vega Cutiérrez (Pío Ballesteros, 10). 171.000. 34.200. 16.146. Pesetas 18.054.

14.20. Fabricación de muebles. 140. Manuel Millán Martínez (Borja, 40). 39.000. 7.800. 1.530. 6.270.

14.20. Fabricación de muebles. 154. Santiago Andrés Sanz (Fernando el Cático, 29). 230.000. 46.000. 184. Pesetas 45.816.

14.20. Fabricación de muebles. 181. Delfín Beriténs Conde (San Antonio de Padua, 62). 8.500. 1.700. 1.700.

14.20. Fabricación de muebles. 212. Ricardo Pedrola González (Bermuz, 4, barrio Oliver). 15.000. 3.000. 1.740. 1.260.

14.70. Comercio de antigüedades. J-02645. Jorge Sabino Sánchez (Mod. San Miguel, 6). 24.000. 4.800. 4.800.

15.20.0. Fabricación transformados de alambre. J-02647. José-María Tarragó Domingo (La Almunja). 95.000. Pesetas 19.000. 846. 18.136.

15.27.1. Construcciones metálicas y reparación de carpintería metálica. J-02666. Angel Gasca Abadía (Miguel Servet, 69). 184.000. 26.800. Pesetas 12.906. 23.894.

15.27.1. Construcciones metálicas y reparación de carpintería metálica. J-02708. Mariano Cardiel Luna (Avenida Madrid, 27). 74.500. 14.900. Pesetas 10.369. 4.531.

15.27.1. Construcciones metálicas y reparación de carpintería metálica. J-02726. Lorenzo Allocén Castán (Borja, 44). 51.000. 10.200. 3.960. 6.240.

15.36.6. Fabricación motores y accesorios. 54. Alejandro Giménez Santos (Paseo Cuéllar, 22). 20.000. 4.000. Pesetas 2.728. 1.272.

17.21. Impresión, grabado y encuadernación. 41. Pedro Susi Galán (Padre Polanco, 3). 97.400. 19.480. Pesetas 2.891. 16.589.

17.21. Impresión, grabado y encuadernación. 66. Antonio Aurusa Dolader (Pignatelli, 76). 17.600. 3.520. Pesetas 1.864. 1.656.

17.21. Impresión, grabado y encuadernación. 82. Andrés Agustín Gargallo (Coso, 55). 35.000. 7.000. 1.124. Pesetas 5.876.

17.21. Impresión, grabado y encuadernación. 107. Alberto Martínez Medina (Jaca, 20). 40.200. 8.040. Pesetas 8.040.

17.30.1. Estudio fotográfico. J-02784. José Royo Gracia (Delicias, 26). Pesetas 36.110. 7.222. 7.222.

21.50.0. Confec. prendas ext. hombres y mujeres. 38. José Marqués López (El Temple, 7). 158.000. 31.600. Pesetas 9.758. 21.842.

21.50.0. Confec. prendas ext. hombres y mujeres. 53. José Durán Gabarrús (Avenida Coimbra, 1). 89.000. Pesetas 17.800. 4.833. 12.967.

21.50.0. Confec. prendas ext. hombres y mujeres. 60. Pedro Quílez Cortés (Cortes Aragón, 1). 74.000. Pesetas 14.800. 3.000. 11.800.

21.50.0. Confec. prendas ext. hombres y mujeres. 113. Antonio Melús Velázquez (Colón, 4). 64.000. 12.800. Pesetas 2.500. 10.300.

21.63.1. Menor mercería, paquetería y géneros punto. Año 1967. 77. Antonio Albero Albero (Capitán Portolés, 18). 19.000. 3.800. 2.776. 1.024.

21.63.1. Menor mercería, paquetería y géneros punto. Año 1967. 244. Pilar Trasobares Benito (Huesca, 1). Pesetas 12.000. 2.400. 2.288. 112.

21.64.0. Mayor lonas, sacos, esteras, etc. J-04039. Isabel Andréu Pastor (Predicadores, 6). 41.000. 8.200. 3.840. Pesetas 4.360.

- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04097. Cesáreo Castillo Labarta (Tomás Higuera, 26). 152.488. 30.498. 6.000. 24.498.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04108. Antonio Moret Algueró (Mequinenza). Pesetas 146.550. 29.310. 6.000. 23.310.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04173. Ricardo López de la Vega (Barrio de Casetas). 101.610. 20.322. 4.800. 15.522.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04213. Blas Ballarín Mormeneo (Delicias, 99). Pesetas 88.288. 17.658. 3.000. 14.658.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04257. Pedro J. Ferruz García (Lécera). 82.350. Pesetas 16.470. 3.200. 13.270.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04282. Andrés de la Torre (Duro, 20). 80.263. Pesetas 16.053. 3.000. 13.053.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04296. Francisco Claver López (Paseo María Agustín, 64). 77.000. 15.400. 3.200. Pesetas 12.200.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04315. Fernando Gasca Gimeno (Plaza del Portillo, 5). 71.168. 14.234. 3.000. 11.234.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04339. Antonio Monfort Relancio (Ejea). 70.580. Pesetas. 14.116. 3.200. 10.916.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04477. Fermín Velasco Torres (La Almunia). Pesetas 67.905. 13.581. 3.000. 10.581.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04477. Fermín Latre Puértolas (Carmen, 12). Pesetas 56.135. 11.227. 1.600. 9.627.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04487. Martín García Ferré (Predicadores, 40). Pesetas 55.600. 11.120. 1.600. 9.520.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04540. Francisco Faiges Ribas (San Clemente, 4). 49.394. 9.879. 1.600. 8.279.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04541. José Falces Ribas (Avenida Cataluña, 32). 49.394. 9.879. 1.600. 8.279.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04560. Antonio Barranco Callén (Milagrosa, 8). Pesetas 47.040. 9.408. 1.600. 7.808.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04611. José Aguayo Morón (Imperial, 3). 42.760. Pesetas 8.552. 1.600. 6.952.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04613. Manuel Arias Menés (Tarazona). 42.760. Pesetas 8.552. 1.600. 6.952.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04638. Francisco Sanjoaquin Izquierdo (Avenida San José, 63). 42.760. 8.552. 1.600. Pesetas 6.952.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04639. Moisés Sobrecasas Maisanava (Parc. Martínez, 8). 42.760. 8.552. 1.600. 6.952.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04641. Manuel Torrén Matéu (Calatayud). 42.760. Pesetas 8.552. 1.600. 6.952.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04649. Tomás Palacio Ruiz (Plaza la Unión, 16). Pesetas 41.690. 8.338. 2.600. 5.738.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04720. Mariano Fuertes Francés (Daroca). Pesetas 37.624. 7.525. 1.600. 5.925.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04739. Andrés Buisán Vecana (Plaza Cylca, 2). Pesetas 37.410. 7.482. 1.600. 5.882.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04746. Pedro Escolano Gay (Zumalacárregui, 40). Pesetas 37.410. 7.482. 1.600. 5.882.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04775. Francisco Villa Navarro (Fernando el Católico, 9). 37.410. 7.482. 1.600. 5.882.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04808. Francisco Javier Campos Benavente (San Jorge, 5). 34.200. 6.840. 1.600. 5.240.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04813. Nicolás Encay Casamián (Miguel Servet, 78). 64.200. 6.840. 1.600. 5.240.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04856. Carlos Almenara Martínez (Barrio Casetas). 32.916. 6.583. 1.600. 4.983.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04898. José Mallén Quílez (Sixto Celorrio, 40). Pesetas 32.916. 6.583. 1.600. 4.983.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04907. Alfonso Muniesa Gimeno (Monzón). 32.916. Pesetas 6.583. 1.600. 4.983.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04942. Francisco Peleato Mur (Miguel Servet, 79). 61.953. 12.391. 1.600. 10.791.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04946. Emiliano Mariscal Manrique (M. Seca, 16). 31.418. 6.824. 1.600. 4.684.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04970. Gregorio Fajardo Puebla (Casta Alvarez, 105). 29.920. 5.984. 1.600. 4.384.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04971. Luis Forcada Gracia (Barrio Casetas). Pesetas 29.920. 5.984. 1.600. 4.384.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04990. Cándido Lobera Fuentes (Cinca, 27). Pesetas 29.920. 5.984. 1.600. 4.834.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-04991. Enrique Mateo Pérez (Camino de las Torres, 101). 29.920. 5.984. 1.600. 4.384.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05069. Lorenzo Salvador Gracia (Paseo Pamplona, 23). 28.208. 5.642. 1.600. 4.042.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05086. Germán Gimeno Cidraque (Sáinz Varanda, 18). 26.924. 5.385. 1.600. 3.785.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05109. Nicolás Collados Piquer (San Mateo de Gállego). 26.710. 5.342. 1.600. 3.742.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05118. Isidro Marín Romeo (Retascón). 26.710. Pesetas 5.342. 1.600. 3.742.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05177. José Martínez Gracia (Sangenis, 39). Pesetas 23.553. 4.711. 1.600. 3.111.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05181. Manuel Bernabéu Puertas (Doce de Octubre, 13). 23.500. 4.700. 1.600. 3.100.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05187. Fortunato García Alganero (Cariñena). Pesetas 23.500. 4.700. 1.600. 3.100.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05216. Jesús Ibáñez Romero (Miguel de Ara, 22). 23.072. 6.614. 1.600. 3.014.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05233. Gregorio Rubio Martín (Madre Sacramento, 8). 22.450. 4.486. 1.600. 2.886.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05274. Luis Martínez Ruiz (M. Damián, 19). Pesetas 21.146. 4.229. 1.600. 2.629.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05291. Cesáreo Auría Martínez (Calatorao). Pesetas 19.220. 3.844. 1.600. 2.244.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05380. Angel Morte del Río (San Pablo, 40). Pesetas 28.471. 5.694. 1.600. 4.094.
- 22.86.0. Transportes por autocamiones

y servicio discrecional. J-05311. Lucio Gil Rubio (Madre Sacramento, 26). Pesetas 17.936. 3.587. 1.600. 1.977.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05317. Juan J. Bernad Lobato (Quinto). 17.615. Pesetas 3.523. 1.600. 1.923.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05367. Anselmo Jerez López (P. Consolación, 8). Pesetas 14.658. 2.932. 1.600. 1.332.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05385. Pilar Esteban Morte (Paseo María Agustín, 83). 23.530. 4.704. 800. 3.904.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05389. José Urrea Soler (Zaragoza la Vieja, 40). 17.931. 3.586. 1.600. 1.986.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05445. Manuel Romero Ortiz (Santander, 8). Pesetas 64.695. 12.939. 3.000. 9.939.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05407. Pascual Barráu Palacios (Doctor Horno, 12). 21.526. 4.305. 1.500. 2.805.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05419. Jorge de la Torre Jasa (María Lostal, 27). 17.100. 3.420. 800. 2.620.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05445. Manuel Alonso Agreda (Paseo María Agustín, 99). 14.678. 2.936. 800. 2.136.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05412. Manuel Pérez Navarro (Calatayud). 23.705. Pesetas 4.741. 1.500. 3.241.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05468. Agustín Tello de la Muela (Caspe, 34). Pesetas 13.433. 2.687. 800. 1.887.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05496. Miguel Alonso Félix (Tauste). 16.371. Pesetas 3.274. 800. 2.474.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-05534. Joaquín Bergeš Ezquerria (Berenguer de Bardají, 10). 6.327. 1.265. 800. 465.

22.86.0. Transportes por autocamiones y servicio discrecional. J-00000. Antonio Martínez Carrillo (Escatrón). Pesetas 27.352. 5.470. 1.600. 3.870.

22.94. Garajes. J-02853. Vicente Navales Tomás (T. Quevedo, 17). Pesetas 33.000. 6.600. 1.875. 4.725.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. J-03104. Joaquín Vitaller Cebrián (Hernán Cortés, 22). Año 1968. 81.000. 16.200. 5.400. 10.800.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. 1. Joaquín Vitaller Cebrián

(Hernán Cortés, 22). Año 1967. Pesetas 74.000. 14.800. 10.968. 3.032.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. J-03129. Antonio Pablo Urchaga. (Calatayud). Año 1968. Pesetas 29.000. 5.800. 2.840. 2.960.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. 169. Antonio Pablo Urchaga (Calatayud). Año 1967. 25.000. Pesetas 5.000. 5.000.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. J-03181. Cayetano Cortés Forcano (Cosme Blasco, 5). Año 1968. 26.000. 5.200. 1.000. 4.200.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. 144. Cayetano Cortés Forcano (Cosme Blasco, 5). Año 1967. Pesetas 22.000. 4.400. 900. 3.500.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1968. J-03226. David Ondiviela Mozota (Cuenca, 17). Pesetas 26.000. 5.200. 4.066. 1.134.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. J-03267. Filomena Viñado Salvador (Duero, 49). 26.000. 5.200. 3.233. 1.967.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1968. J-03305. Anselmo Cucalón Soguero (Salvador Mingujón, 47). 14.500. 2.900. 2.776. 124.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. 157. Anselmo Cucalón Soguero (Salvador Mingujón, 47). 18.500. 3.700. 2.776. 924.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1968. J-03310. Piedad López Sanmartín (Granada, 25). Pesetas 14.000. 2.800. 2.776. 24.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. 59. Damián Lozano Franco (Mayoral, 9). 23.000. Pesetas 4.600. 4.032. 568.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. 111. Alejandro Serrano Oliván (Armas, 63). 20.000. Pesetas 4.000. 3.132. 868.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. 185. Benita Blanco Plou (Doctor Fleming, bloque 10). 22.000. 4.400. 1.700. 2.700.

23.61.1. Menor de vinos, aguardientes, licores. Año 1967. 197. Enrique Fuentes Franco (Maestro Mingote, 3). 22.000. 4.400. 4.400.

Con motivo de la entrada en vigor desde 1.º de enero de 1970 del nuevo Reglamento de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154, de 14 de noviembre de 1968, el régimen para la efectividad del pago de los débitos por el concepto tributario, a que se refiere esta liquidación, queda establecido como sigue:

1. Período voluntario:

a) Las deudas tributarias notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes

deberán satisfacerse hasta el 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas de los días 16 al último de cada mes, se harán efectivas hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2. Plazo de prórroga:

Las deudas tributarias no satisfechas en el respectivo período voluntario podrán hacerse efectivas en los siguientes plazos de prórroga:

a) Las vencidas el día 10 de cada mes, hasta el 25 del mismo mes.

b) Las vencidas el día 25 de cada mes, hasta el 10 del mes siguiente.

El plazo de prórroga lleva aparejado un recargo del 10 por 100.

3. Procedimiento de apremio:

Transcurrido, en su caso, el plazo de prórroga, se incurre en procedimiento de apremio, que lleva aparejado el recargo único del 20 por 100.

Contra las asignaciones individuales, en el plazo de quince días hábiles, se podrán interponer recursos de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 26 de enero de 1970. —
El Administrador de Tributos Directos,
Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 483

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco ha solicitado la devolución de la fianza de 26.466,12 pesetas, constituida el día 21 de agosto de 1968, para responder del cumplimiento del contrato de construcción de dos manzanas de nichos, una en el Cementerio civil y otra en el Evangélico de Torrero.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 484

Don José Galve Hernández ha solicitado la devolución de la fianza de 85.588 pesetas, constituida el día 28 de marzo de 1969, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de construcción de tres manzanas de nichos dobles ordinarios en el cuadro 49 y 51 del Cementerio católico de Torrero.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 502

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de 240 toneladas de carbón antracita con destino a las dependencias municipales y escuelas, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y por espacio de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 470

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos

que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgado de primera instancia e instrucción.

Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación "Tarazona-Borja", por renuncia de su anterior titular, don Francisco Cuartero Huerta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1970. — El Presidente, José Hijas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 433

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre último, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aprobar definitivamente modificación del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Calatayud, presentada por el Ayuntamiento interesado, consistente en el nuevo trazado de la calle de la Inclusa, cuya anchura queda fijada en 12 metros.

—Considerar procedente la continuación y conservación de la obra de urbanización actualmente existente en el sector o zona afectada por la inutilización que se pretende hacer de la tubería de vertido de aguas residuales del hotel "Rogelio", de Calatayud, ya que en aquel no existe ninguna otra similar a la que pueda acometer el vertido de las mencionadas aguas, y no ser aceptable la solución de fosa séptica por la poca adecuación del terreno. Situación que deberá prolongarse hasta tanto no exista posibilidad de asegurar el vertido de dichas aguas residuales por motivos de interés público y a tenor de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

—Aprobar definitivamente modificación del Plan general de ordenación urbana de Quinto de Ebro, en la zona comprendida entre calle San Juan, carretera de Zaragoza a Castellón, camino de la Estación y ferrocarril de M. Z. A., presentada por el Ayuntamiento interesado, redactada por el Arquitecto

don Enrique Bas Agustín, y consistente en el cambio de la zona industrial a zona agrícola con tolerancia industrial (que sin restar posibilidades de instalaciones industriales, permitirá el desarrollo urbano), y en convertir las manzanas que en este sector figuran en el Plan general como cerradas y de doble crujía en agrícolas, más acordes con el carácter agrícola del municipio.

Condicionar la aprobación definitiva, a que se contrae el extremo precedente, al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

a) La zona afectada por la modificación precisa una subdivisión en manzanas por calles de una mayor anchura que las proyectadas, sobre todo las envolventes del sector afectado, a fin de que den superficies suficientemente amplias para el correcto desenvolvimiento de una posible actividad industrial.

b) Deberá ampliarse la calle perimetral que corre paralela al ferrocarril M. Z. A.

c) El camino de la Estación se prolongará a todo lo largo de la zona agrícola diseminada con calles de igual anchura que la que figura en el Plan general vigente, no interrumpido el acceso a la calle de división de la referida zona agrícola diseminada y la manzana de edificación especial.

d) El resto de las calles de nueva apertura tendrán las dimensiones óptimas para permitir el perfecto desenvolvimiento del tránsito propio de una zona industrial.

—Aprobar definitivamente ampliación del Plan general de ordenación urbana de la villa de Quinto de Ebro, en la zona de "Baños" ("Rincón del Lugar"), presentada por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, al objeto de enlazar dichos terrenos con casto antiguo de la localidad; quedando clasificada como zona verde el cerro intermedio, y se una la ampliación con calles interior y posterior, clasificándose esta zona como agrícola, ya que ha de constituir un ensanche de estas características.

La aprobación contenida en el apartado anterior se otorga con la prescripción de que queden perfectamente delimitadas las distintas zonas que integran el sector de ampliación.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Laencuentra Pueyo y don Jesús Pérez Calavia contra acuerdo de esta Comisión de fecha 17 de julio de 1969, por el que se denegaba la solicitud de licencia de obras, instada por los interesados para edificar en el polígono 54, del barrio

Oliver, calle Reina Petronila, números 6 y 8, de esta ciudad, por no darse los supuestos previstos en la legislación vigente sobre silencio positivo, toda vez que:

a) A la solicitud presentada en 7 de julio de 1969 ante esta Comisión no se aportan los documentos previstos en el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales; haciéndose una simple referencia, pero sin acompañarse los proyectos técnicos que determina el artículo 9, párrafo 1, apartado 1.º, del citado texto legal.

b) Los recurrentes no han comparecido en forma ante esta Comisión, ya que si el artículo 9 del Reglamento de Servicios les faculta para hacerlo, tiene que ser de conformidad a lo que determina el artículo 165 de la Ley del Suelo, sobre procedimiento y condiciones de otorgamiento de licencias. Es decir, se debe acompañar el proyecto técnico, sin que sirva el presentado ante el Ayuntamiento.

c) Al no comparecer en forma ante esta Comisión no se puede estimar el transcurso del plazo para que se pueda producir el silencio positivo.

d) Si se ha de producir una concesión por la petición formulada habrá de conocerse el detalle de la misma, no habiendo otro medio que el proyecto. Es la única forma de saber lo concedido, para ver si se ajusta o no la realidad de la obra al proyecto autorizado por licencia.

—Desestimar la solicitud de licencia a precario, de cerramiento sobre los caminos de la Estación y de la Balsa, en Alagón, tramitada por el Ayuntamiento de dicha villa a instancia de los propietarios de la finca don Esteban y don Francisco Vicente Comenge, por estimar que no es de aplicación, en el presente caso, lo prevenido en el artículo 47.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, ya que dichos cerramientos pueden dificultar la ejecución del Plan general.

—Denegar la concesión de la licencia de obra solicitada por doña Francisca Pradas Martín, como promotor del expediente Z-I-156-68, en vía San Fernando, números 5 y 7, de esta capital, al amparo del silencio administrativo en que ha incurrido el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por transcurso del plazo reglamentario de dos meses sin resolver la petición ante el mismo deducida por la interesada; hasta tanto sea legalmente aprobada la parcelación de la manzana en que se encuentra situada la parcela en cuestión, ya que ha-

biéndose iniciado la ordenación de dicha manzana con edificaciones nuevas autorizadas en el paseo de Cuéllar y estando el resto de las mismas dispuestas de manera anárquica y representando las mismas más del 50 % del total de la manzana, la buena norma urbanística aconseja proceder a una remodelación de la misma, antes de proseguir la autorización de nuevas edificaciones.

—Denegar la concesión de la licencia de obra solicitada por don Mario Calvo Ballester, como promotor de doce viviendas subvencionadas en Calatayud, calle Madre Puy, número 9 (expediente Z-VS-212-68), como consecuencia del silencio administrativo en que ha incurrido el Ayuntamiento de Calatayud por transcurso del plazo reglamentario de dos meses sin haber notificado la resolución oportuna ante el mismo instada por el interesado, hasta tanto no se presente el proyecto de parcelación de la manzana debidamente aprobado, ya que no se cumplen las prescripciones que determina el art. 7, "proyectos de reparcelación", de las Ordenanzas de edificación de Calatayud, toda vez que la manzana donde está enclavado el edificio para el que se solicita licencia de construcción no está edificada en el 50 por 100.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Basa Lambea contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 4 de junio de 1969, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca demarcada con el número 72 de la calle Puente Virrey, de esta capital; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

Zaragoza, 23 de enero de 1970. — El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, P. Portolés.

Núm. 474

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 2562 de 1969 seguidos contra "Ferrero Obras y Construcciones", por débitos de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Citroen", 2 CV, matrícula Z-33.504. Valorado en 24.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, a las once de su

mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 473

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 60 de 1969 seguidos a instancia de Presentación Cameo Barrachina, contra "Grasas Iberia", S. A., por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo 80, número 587.247. Valorada en pesetas 6.000.

Otra máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 663.233. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra máquina de escribir de 250 espacios, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", número 1.159.061. Valorada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", tipo "Elite DT", número 1.180.569. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular divisuma, marca "Hispano Olivetti", núm. 137.811. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina calculadora divisuma, marca "Hispano Olivetti", núm. 72.725. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de sumar marca "Adwel", número 586.298. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Iris", sin núm. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario archivo "Penta", con hamacas y carpetillas. Valorado en pesetas 10.000.

Una librería de la casa M. Tramullas. Valorada en 10.000 pesetas.

Un armario AF, modelo "AV". Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho AF, modelo "CP". Valorada en 6.000 pesetas.

Total peritación, 91.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Enrique

Prats Gavín, en Zaragoza (calle Royo, número 14, segundo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1970. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 472

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 59 de 1969, seguidos a instancia de Pascual Rutia Colás, contra "Frigoríficos Paisa", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una báscula automática, metálica, de 600 kilos, marca "Dina", número 518. Valorada en 21.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco José Sequerés, en Zaragoza (calle Clavé, número 37, tercero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1970. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 475

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 56 de 1969 seguidos a instancia de Daniel Mosquera Rodrí-

guez, contra la empresa Pedro González Veguillas, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de diciembre de 1969, en edicto de primera subasta número 296, excepto el coche turismo "Seat 600", matrícula número Z-37.373.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 495

E P I L A

Para que el Estado pueda construir, a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en Epila, un centro de concentración escolar, destinado a los niños de ocho a catorce años, el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1969, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia los 6.800 metros cuadrados de terreno, valorados en 603.680 pesetas, que comprende el proyectado edificio y dependencias.

Acuerdo y expediente que se exponen al público, en la Casa Consistorial, durante los quince días siguientes a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Epila, 26 de enero de 1970. — El Alcalde, Manuel Latre del Solar.

Núm. 505

E P I L A

Para ayudar a resolver el problema social de la vivienda de las familias que viven en cuevas, a instancia del Ministerio de la Vivienda y de la Obra Sindical del Hogar, en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 1969 acordó ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos los 9.973 metros

cuadrados que comprende el proyecto de cincuenta viviendas de tipo social, concedidas por el Ministerio de la Vivienda en el Plan de 1969, de acuerdo con lo previsto en los artículos 155, 156 y concordantes de la Ley del Suelo, valorados en 149.595 pesetas, comprendidos en el patrimonio municipal del suelo y polígono de ordenación urbana aprobado y en ejecución.

Lo que se anuncia para que durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan ver el expediente y acuerdo los interesados y presentar en la Casa Consistorial las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 26 de enero de 1970. — El Alcalde, Manuel Latre del Solar.

Núm. 465

M A L L E N

Por don José Lahuerta Romanos, vecino de Mallén, se ha solicitado la instalación de una granja porcina con una nave de 366 metros cuadrados y otra de 442 metros cuadrados de superficie, más los parques correspondientes, con emplazamiento en término de Mallén, partida "El Pomo", con entrada por el camino del Convento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 23 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 391

O L V E S

Doña Margarita Morlanes Pérez solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a café-bar, en la plaza Mayor, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olvés, 21 de enero de 1970. — El Alcalde, Emeterio Sanz Pérez.

Núm. 511

PUENDELUNA

A los efectos de reclamación y por término de quince días queda expuesto el expediente de imposición de contribuciones especiales por abastecimiento de aguas y alcantarillado de este municipio.

Puendeluna, 22 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 463

SOS DEL REY CATOLICO

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de chopos en pie, siguientes:

"Calderón": 209 chopos; 136 metros cúbicos; tasación, 101.048 pesetas.

"Retadolla": 231 chopos; 112 metros cúbicos; tasación, 80.640 pesetas.

Total tasación, 181.688 pesetas.

Fianzas: Provisional, 5 por 100 del tipo de tasación; definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y local e iguales condiciones.

Sos del Rey Católico, 22 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 394

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de dieciséis viviendas para funcionarios municipales, redacta-

do por el Arquitecto don Joaquín Maggioni Casadeval, por un importe pesetas 4.100.755'01.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 22 de enero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 395

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de matadero municipal, redactado por el Arquitecto don Enrique María Delso Calavia, cuyo presupuesto de realización es de 8.736.098'15 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 22 de enero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 509

UTEBO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Dada la lectura por mí, el Secretario, y previa orden, a la moción de la Alcaldía de fecha 15 de los corrientes, acerca de la necesidad de formalizar un convenio con persona apta para la prestación del servicio de alguacil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en atención a que tales servicios son de imprescindible y urgente necesidad, la Corporación, haciendo suya la moción, acordó por unanimidad facul-

tar a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato, previos los trámites de rigor, con quien reúna las condiciones idóneas para el desempeño de las funciones propias".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones en término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 26 de enero de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 510

UTEBO

Vista la moción de la Alcaldía proponiendo nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo para la cobranza de valores ejecutivos y de las certificaciones de débitos por gestión directa, mediante concurso, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de los corrientes, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación, por gestión directa, del Servicio de Recaudación, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de débitos, mediante concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio. Que por el Secretario-Interventor se expida y una al expediente certificación de dichos valores relativa a los dos años últimos. Que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso, del que se dará cuenta a esta Corporación para su aprobación".

Utebo, 26 de enero de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones